



Ciudad Real
CONCEJALÍA DE
DEPORTES



Ciudad Real
Deporte

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO RECTOR ORDINARIO DEL DÍA 23 DE FEBRERO 2026

En Ciudad Real, en las dependencias administrativas del Patronato Municipal de Deportes, siendo las 09.00 horas del día 23 DE FEBRERO DE 2026 se reúne previa citación cursada al efecto, en sesión ORDINARIA y en primera convocatoria, EL CONSEJO RECTOR bajo la Presidencia del Sr. Pau Beltrán Cabedo y con asistencia de los/as Sres./as que se enumeran a continuación:

- D. Pau Beltrán Cabedo (Vicepresidente)
- D. M^a Mar Sánchez Izarra (Grupo Municipal Popular)
- D^a Milagros Calahorra (Grupo Vox)
- D. Regino Pérez Sánchez (Concejal no adscrito)
- D. Antonio Gallego (Grupo Municipal Psoe)
- D. Javier Laguna Fernández (Gerente Acctal PMD)
- D. Eduardo Gallego (Asociaciones deportivas)
- D Olallo Fernández López (Asesor PMD)
- D. Manuel Juan (Asesor PMD)

No asiste por causa justificada: D. Santiago Amores (Asesor PMD)

Secretario: D. Jerónimo de la Cruz Gallardo

Interventora: D^a. Piedad Haro



1.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las sesiones anteriores

Por acumulación de trabajo no ha podido ser confeccionada el acta de la sesión anterior por lo que se someterá en el próximo rector que se celebre

2.- Propuesta aprobación adjudicación definitiva contrato salud y deporte

Da explicaciones D. Javier Laguna sobre el contenido de la propuesta cuyo contenido integro ha sido previamente distribuido junto con la convocatoria a los Sres Consejeros, una vez finalizada la intervención del Sr. Laguna se procede a la votación de la propuesta resultando aprobada con la abstención de D. Antonio Gallego en representación del Grupo Municipal Socialista, siendo el texto citado el que a continuación se transcribe:

En el expediente de contratación arriba indicado, previos los trámites que constan, se han presentado las ofertas que seguidamente se relacionan, clasificadas por orden decreciente en atención a los criterios de adjudicación señalados en el pliego regulador. Tras el examen pertinente por la Mesa de Contratación y por los servicios técnicos competentes, en los términos que se refleja en el expediente y en virtud de los criterios que en éste se reflejan, se ha considerado como más ventajosa la oferta presentada por la empresa , FORTRADE GESTIÓN, S.L.con CIF nº B13559729.

Comunicada la resolución provisional el día 2 de Diciembre y cumplir el plazo de quince días hábiles desde dicha comunicación y no recibir reclamaciones al respecto estamos en condiciones de proceder a su adjudicación provisional Consta en el expediente la aportación por el licitador seleccionado de la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, en los términos exigidos en el art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

Conforme a lo dispuesto en el art. 151 LCSP, corresponde al órgano de contratación adjudicar el contrato de referencia mediante resolución motivada, que se notificará a los licitadores y, simultáneamente, se publicará en el Perfil del Contratante en los términos expresados en el mencionado precepto legal.. De otra parte, a tenor del art. 153 de la misma ley, el contrato se formalizará en documento administrativo dentro de los plazos que en el mismo se señalan contados desde la fecha en que se reciba la notificación de su adjudicación. En el marco de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP, y en los documentos e informes obrantes en el expediente, la condición de órgano de contratación y, por tanto, la competencia para contratar, corresponde al Consejo Rector, en virtud de lo estatutos del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayto. De Ciudad Real En virtud de cuanto antecede se propone al órgano de contratación que, previo dictamen de la Comisión Informativa competente, si procede, disponga lo siguiente:

PRIMERO.- Adjudicar el contrato administrativo arriba indicado a la proposición presentada por la empresa FORTRADE GESTIÓN, S.L. con CIF nº B13559729. , por el precio de 53.453,96 euros, más el IVA correspondiente de 11.225,33 €



SEGUNDO.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de anuncio en el Perfil del Contratante de esta Corporación Local.

TERCERO.- Requerir a la empresa adjudicataria del contrato para que, a través de persona que la represente con poder suficiente para la firma del contrato administrativo dentro de los quince días hábiles siguientes al de la recepción de la notificación de esta adjudicación.

CUARTO.- Comunicar esta resolución a la Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos presupuestarios y contables, a la dirección facultativa y, en su caso, al responsable del contrato y a la Jefatura del Servicio que ha propuesto su celebración.

QUINTO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria y al resto de los licitadores, con indicación de recursos.

3.- Propuesta aprobación modificación clausula 6 de la convocatoria subvenciones por concurrencia competitiva para clubes y asociaciones deportivas locales de deportes colectivos masculinos.

Da explicaciones D. Javier Laguna sobre el contenido de la propuesta cuyo contenido integro ha sido previamente distribuido junto con la convocatoria a los Sres Consejeros, una vez finalizada la intervención del Sr. Laguna se procede a la votación de la propuesta resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes, D. Antonio Gallego con carácter previo a la votación indica que no entiende muy bien la operativa de la modificación señalando el Sr. Laguna que la cantidad se debe a la vinculación de partidas, siendo el texto citado el que a continuación se transcribe:

Visto el informe de la Gerencia relativo a la modificacion de la clausula 6 de la convocatoria por concurrencia competitiva elevo propuesta a Consejo Rector el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

- Aprobar la modificacion de la clausula 6 de la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva para clubes y aosciaiones deportivas locales de deportes colectivos masculinos cuyo tenor literal pasa a ser el siguiente:

6.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

Las subvenciones de la presente convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 341.48901 "Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas" del Estado de Gastos del presupuesto del ejercicio 2026 del Patronato Municipal de Deportes, con un presupuesto total para esta convocatoria de 110.000 €.

No obstante el Consejo Rector con su criterio superior decidirá



4.- Propuesta aprobación pago de Subvención Concurrencia Competitiva primeros equipos masculinos y femeninos de clubs que participen en ligas federadas para fomentar la publicidad de Ciudad Real.

Da explicaciones D. Javier Laguna sobre el contenido de la propuesta cuyo contenido integro ha sido previamente distribuido junto con la convocatoria a los Sres Consejeros, una vez finalizada la intervención del Sr. Laguna se procede a la votación de la propuesta resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes, siendo el texto citado el que a continuación se transcribe:

VISTOS los Informes de justificación de la Gerencia relativo a la concesión de subvenciones de la convocatoria por concurrencia competitiva primeros equipos masculinos y femeninos de clubs que participen en ligas federadas para fomentar la publicidad de Ciudad Real.
Elevo propuesta para su aprobación si procede el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

- Aprobar el pago de la subvención relativa a la convocatoria por Concurrencia Competitiva primeros equipos masculinos y femeninos de clubs que participen en ligas federadas para fomentar la publicidad de Ciudad Real por un total de 29.064,94 €

5.-Propuesta aprobación pago subvenciones programa escuelas deportivas mes de enero 2026

Da explicaciones D. Javier Laguna sobre el contenido de la propuesta cuyo contenido integro ha sido previamente distribuido junto con la convocatoria a los Sres Consejeros, una vez finalizada la intervención del Sr. Laguna se procede a la votación de la propuesta resultando aprobada por la unanimidad de los asistentes, siendo el texto citado el que a continuación se transcribe:

Vistos los informes del Director-Gerente con respecto a la justificación de la subvención por parte de los clubs deportivos que desarrollan el programa de Escuelas Deportivas, elevo propuesta a Consejo Rector para su aprobación si procede el siguiente acuerdo:

1.- Aprobación del gasto correspondientes a las subvenciones directas del programa de escuelas deportivas correspondiente al mes de enero de 2026 con el siguiente detalle:

CLUB	DISCIPLINA	AYUDA SEGURIDA D SOCIAL	TOTAL
CLUB AJEDREZ CIUDAD REAL	AJEDREZ	115,70 €	483,52 €
CLUB ATLETISMO CUA	ATLETISMO	347,09 €	1.597,56 €
BASKET CERVANTES	BALONCESTO	607,40 €	2.561,73 €
SANTO TOMAS	BALONCESTO	115,70 €	506,52 €
A.D. MARIANISTAS	BALONCESTO	376,01 €	1.599,69 €



A.D. MARIANISTAS	BALONMANO	347,09 €	1.453,56 €
C.D. BALONMANO PIO XII	BALONMANO	173,54 €	744,78 €
BM CASERIO	BALONMANO	520,63 €	2.249,34 €
C.D. QUIJOTE FUERTE	BEISBOL	28,92 €	119,13 €
CLUB ESPADAS DE CALATRAVA	ESGRIMA	86,77 €	283,89 €
CIUDAD REAL F.C.	FUTBOL	1.070,18 €	5.457,81 €
SANTO TOMAS	FUTBOL	144,62 €	704,15 €
CLUB DEPORTIVO MANCHEGO	FUTBOL	520,63 €	3.029,84 €
A.D. MARIANISTAS	FUTBOL	202,47 €	1.012,41 €
CLUB G.RITMICA ALEGRIA	G.RITMICA	491,70 €	2.076,21 €
CLUB TENIS Y PADEL C.REAL	PADEL	752,02 €	2.525,38 €
CLUB SPORTIA CIUDAD REAL	PATINAJE	491,70 €	2.136,21 €
CLUB TENIS MESA CIUDAD REAL	TENIS DE MESA	115,70 €	398,52 €
CLUB TENIS Y PADEL C.REAL	TENIS	260,31 €	919,17 €
A.D. MARIANISTAS	VOLEIBOL	260,31 €	1.150,17 €
TOTAL		7.028,47 €	31.009,59 €

6.- Propuesta aprobación inicio de expediente y gasto asociado a la licitación por procedimiento abierto simplificado del servicio de fontanería y climatización en las instalaciones deportivas

Da explicaciones D. Javier Laguna sobre el contenido de la propuesta cuyo contenido integro ha sido previamente distribuido junto con la convocatoria a los Sres Consejeros, una vez finalizada la intervención del Sr. Laguna se procede a la votación de la propuesta resultando aprobada con la abstención de D. Eduardo Gallego en representación de los clubes deportivos , siendo el texto citado el que a continuación se transcribe:

El Patronato Municipal de Deportes gestiona diversas instalaciones deportivas de uso público intensivo, que cuentan con sistemas de fontanería y climatización esenciales para garantizar:

- ▣ La seguridad de las personas usuarias.
- ▣ La continuidad de la actividad deportiva.
- ▣ El cumplimiento de la normativa sanitaria y técnica.
- ▣ La correcta conservación del patrimonio municipal.

Debido a la complejidad técnica de dichas instalaciones y a la necesidad de una atención especializada y continuada, se considera necesario contratar un servicio externo de mantenimiento, no siendo posible su ejecución adecuada con medios propios municipales.

Es por ello que es necesaria la licitación del contrato.

En concreto es necesario el servicio 15 horas semanales.

El coste de la hora es de 32 € mas IVA de 6,72 € lo que hace un total de 38,72 €.

El total de horas es de 780 horas anuales lo que eleva la cantidad a 30.201,60 € anuales, lo que eleva la cantidad total a 120.806,40 €



7.- Propuesta aprobación inicio expediente y gasto asociado a la licitación por procedimiento abierto ordinario sujeto a regulación armonizada del servicio de salvamento y socorrismo en las piscinas municipales

Da explicaciones D. Javier Laguna sobre el contenido de la propuesta cuyo contenido integro ha sido previamente distribuido junto con la convocatoria a los Sres Consejeros, una vez finalizada la intervención del Sr. Laguna se procede a la votación de la propuesta resultando aprobada con la abstención de D. Eduardo Gallego en representación de los clubes deportivos y de D. Antonio Gallego en representación del Grupo Municipal Socialista, D. Antonio Gallego manifiesta y así quiere que conste en acta que considera que habría que arbitrar fórmulas para que este trabajo no tuviera que ser contratado de forma externa y que fueran en plantilla del PMD, siendo el texto citado el que a continuación se transcribe:

VISTO el informe de la Jefatura de Servicio del Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayto. De Ciudad Real relativo a la necesidad de contratación del servicio de socorrismo para las instalaciones deportivas municipales, elevo propuesta a Consejo Rector para su aprobación si procede el siguiente acuerdo

ACUERDO:

- 1.- Aprobar el inicio de expediente para la contratación del servicio de socorrismo.
- 2.- Aprobar el gasto asociado a dicho expediente que asciende a un presupuesto base de licitación de 275.124,98 para una duración de 2 años.

8.- Temas de interés y urgencia.

Por parte del Sr. Laguna se indica que se va a someter la urgencia la firma de un convenio de prácticas con la UCLM para dos socorristas dado que no supone ningún tipo de contraprestación para el PMD la urgencia se justifica en la premura de dar contestación a la universidad

Se somete a votación la urgencia de la propuesta siendo aprobada por la unanimidad de los presentes

En la votación sobre la propuesta ésta resulta aprobada con la abstención de D. Eduardo Gallego



9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por lo que no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Vicepresidente se da por terminada la sesión cuando son las 09,26 horas del día 23 de FEBRERO de 2026 y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firma la Presidencia de la sesión y este Secretario

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

